

ING. DOM Y FECHA	00745/16 DEL 09.03.2016.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 135
FECHA DE EMISIÓN	04 ABR. 2016

### PERMISO OCUPACION DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo N°5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CLINICA DAVILA Y SERVICIOS MEDICOS SA.	Rut:
Dirección: RECOLETA Nº 464	Fono: 56227308000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: NUEVA RENGIFO Nº	
Entre Calles: CALLE DAVILA BAEZA Y ANTONIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha Inicio: 13-03-2016.-	Fecha Término: 14-03-2016
Días de Ocupación: 2.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

FRESADO Y RECAPADO ASFALTICO CALLE FARIÑA DE 5CM e. -	
Calzada	X 865 M <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
<b>Total:</b>	<b>865 M<sup>2</sup>-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 865 M <sup>2</sup>	Por: 2.- Días
Monto Derechos: \$ 3.985.059.-	Orden de Ingreso: N° 1486247 de 11.03.2016
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**  
 DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/JHZ/MRA/mra.-15.03.2016.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 10 57 870